



Expediente: 1815/22-D2

Carátula: DORADO EDUARDO FRANCISCO C/ VILLAFANE ROBERTO ANTONIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132860255 - DORADO, EDUARDO FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - VILLAFANE, ROBERTO ANTONIO-CAUSANTE

20228779920 - VALLEJO, VILMA GRACIELA-DEMANDADO

20228779920 - VILLAFANE, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1815/22-D2



H105034974677

JUICIO: DORADO EDUARDO FRANCISCO c/ VILLAFANE ROBERTO ANTONIO Y OTROS s/
COBRO DE PESOS - Expte. 1815/22-D2

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2024

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, conforme se solicita, a:

1- Ministerio Público Fiscal.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de SIETE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencióngeat3@justucumán.gov.ar.

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que el letrado Palacio o quien él designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios.LB 1815/22-D2

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.